



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 07 de febrero de 2020

Doctor
PEDRO AMARILES MUÑOZ
Vicerrector de Extensión
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. **VE-20340008-001-2019**

Objeto *“Ejecutar actividades de Limpieza, hidrófugo, desmanchado de materiales y reparaciones menores necesarias para el mantenimiento de las fachadas del edificio de extensión de la Universidad de Antioquia”.*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VE-20340008-001-2019**

Respetado doctor Amariles:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 22 de octubre de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 29 de octubre de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 10 de octubre de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 10000670421 por valor de \$411.000.000 (Cuatrocientos once millones de pesos).

El 28 de noviembre de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 6 de diciembre se realizó la visita técnica de proponentes.



Vicerrectoría Administrativa

El día 09 de diciembre de 2019, se dio respuesta a observaciones de la invitación VE-20340008-001-2019.

El 16 de diciembre de 2019, a las 11:30 am, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (04) Propuestas Comerciales de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla #1

N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	2019023343	11:00:04	KA S.A	830.141.859-5	JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
2	2019023344	11:00:09	ASEAR S.A E.S.P	811.044.253-8	ALBERTO ANTONIO GARCIA
3	2019023345	11:00:14	DOCTOR CLEAN S.A.S	800.123.270-2	FERNANDO VASQUEZ ANGEL
4	2019023346	11:01:59	INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	800.108.240-9	RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ

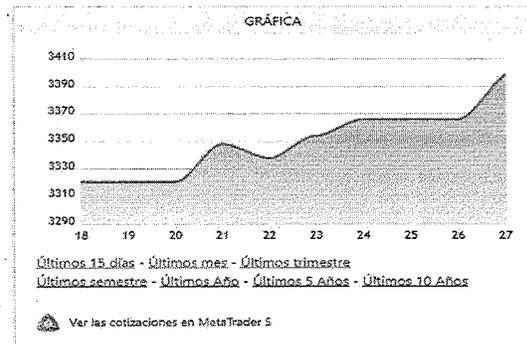
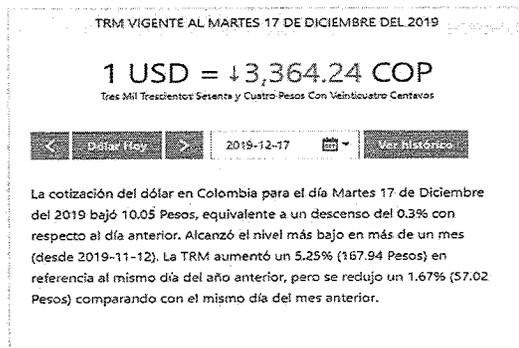
El 20 de diciembre de 2019 se suspenden los procesos de contratación en la Universidad por vacaciones institucionales.

El 20 de enero de 2020 se reanudan las actividades administrativas, se solicita la actualización del CDP por cambio de vigencia fiscal.

El 7 de febrero de 2020 se expide el CDP numero 1000706571 con vigencia 2020.

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.

TRM vigente el Martes 17 de Diciembre del 2019





UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

(Experiencia general)

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan Lavado, hidrófugo y/o mantenimiento de obras civiles menores para fachadas en edificaciones. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá estar en todas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 761115 - 761116 y 721033</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 3.</p>	

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos liquidados que incluyan **alguno** de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 761115 – 761116 y 721033 debidamente soportada en el RUP actualizado

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en todos los códigos requeridos en SMMLV) > 1.3
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Experiencia Específica

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la siguiente experiencia ESPECÍFICA soportada en dos (2) contratos liquidados que dentro de su objeto o su alcance incluya limpieza de fachada en edificaciones.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.



Vicerrectoría Administrativa

Se verifico la experiencia general, donde todos los proponentes cumplen con los códigos y monto de los contratos.

En la experiencia especifica el proponente INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S, suministro certificados de experiencia con distinto objeto y alcance al requerido en esta invitación, el cual era "**incluyan limpieza de fachadas en edificaciones**", siendo este un requisito habilitante, el proponente no continuo en las siguientes etapas.

TABLA RESUMEN EXPERIENCIA			ESTATUS
1	KA S.A	CUMPLE	H
2	ASEAR S.A E.S.P	CUMPLE	H
3	DOCTOR CLEAN S.A.S	CUMPLE	H
4	INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	NO CUMPLE	NH

2.2 Requisitos de capacidad financiera

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1.3 veces el presupuesto oficial

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, encontrando que todos cumplen estos requisitos.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

3 Evaluación Económica: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos económicos solicitados en la invitación a cotizar, encontrando que el proponente **ASEAR S.A E.S. P** no cumple, debido a que supera el porcentaje de Administración más la Utilidad estipulado por la entidad, siendo esta una de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior los proponentes que cumplen con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos, son **KA S.A Y DOCTOR CLEAN S.A.S**. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL	ESTATUS CAPACIDAD FINANCIERA	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES	ESTATUS VERIFICACION PRESUPUESTO	REQUISITOS JURIDICOS	ESTATUS GENERAL
1	KA S.A	H	H	H	H	H	H
2	ASEAR S.A E.S.P	H	H	H	NH	H	NH
3	DOCTOR CLEAN S.A.S	H	H	H	H	H	H
4	INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	NH	H	H	H	H	NH

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. **VE-20340008-001-2019**)

Teniendo en cuenta la TRM del día siguiente de la entrega de las propuestas, el método asignado fue la media aritmética, dando como resultado de la evaluación el siguiente:

TRM día siguiente	3364,24	Adquirir de acuerdo al proceso	MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	<111.000.000
Fecha	17/12/2019	1	Media aritmética	1	Media aritmética	349.223.207,50	# propuestas: (n)
Max Total Costo Directo	\$ 352.275.649	2	Desviación estándar				2
AU Max	15,72%						

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P _i					ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONOMICA
					100	120	80	100	400		
					PUNTAJE (P ₁)	PUNTAJE (P ₂)	PUNTAJE (P ₃)	PUNTAJE (P ₄)	PUNTAJE TOTAL		
1	KA S.A	H	346.034.998,00	15,21%	100,00	48,00	35,00	98,62	281,62	1	
2	ASEAR S.A E.S.P	NH									
3	DOCTOR CLEAN S.A.S	H	352.211.417,00	15,00%	0,00	72,00	45,00	100,00	217,00	2	
4	INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	NH									

CONCLUSIONES

- 1º) Se recibieron cuatro (04) propuestas comerciales.
- 2º) En el momento de evaluación de requisitos habilitantes, Se rechaza la propuesta presentada por INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S, por no presentar los certificados según los requerimientos exigidos.
- 3º) Se rechaza la propuesta presentada por **ASEAR S.A E.S. P** por no cumplir todas las condiciones económicas enunciadas en los términos de referencia.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

4°) Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por el proponente **KA S.A**, presenta el mayor puntaje (**281.62 puntos**), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos económicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

5°) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

6°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.

7°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 10000670421 por valor de \$411.000.000
3. Cuatro (4) propuestas comerciales (originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).
6. Evaluación jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO

Ingeniero Mecánico

División de Infraestructura Física

Visto (Revisión)

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
W/ Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno		06 Feb 2020.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			